

***AVISO***

***CESE DE INDIVIDUALIZACIÓN***

Los Auditores en sus informes sobre los estados financieros al 31.12.2025 de las emisoras que a continuación se detallan, no incluyen párrafos de énfasis que destaquen hechos o circunstancias revelados en los mismos.

Atento a ello, esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha dispuesto dejar sin efecto su individualización con el código N° 1 d) que les fuera aplicado oportunamente, conforme a las Disposiciones Complementarias al Reglamento de Listado:

- Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte S.A. (EDENOR S.A.)
- Scania Credit Argentina SAU
- 360 Energy Solar S.A.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2026

a.r./a.g.

**MARÍA ROSA RAGO**  
Gerencia Técnica y de Valores Negociables  
B.C.B.A.